

125222 - Su padre le paga las cuotas de la universidad, y luego la universidad le devuelve a ella las cuotas como premio por su rendimiento; ¿tiene su padre derecho a este dinero?

Pregunta

Yo soy una estudiante con un rendimiento excelente en la universidad, y la universidad me da un premio en recompensa por mis logros. Mi padre me ha pedido que lo use para pagar mis otras cuotas de la universidad, pero luego cambió de parecer y no mencionó el premio otra vez como cuando me pidió que hiciera eso. Luego se hizo claro que este premio en dinero es como una devolución que la universidad nos hace. Yo pensé que estaba siendo honesta informándole de esto a mi padre, pero cuando se lo dije él me dice que este dinero es suyo, pero yo no estoy de acuerdo, porque la universidad sólo devuelve este dinero a los estudiantes de alto rendimiento en el estudio. Hay también un contrato entre la universidad y yo respecto de esta devolución: por cada año que ellos me devuelvan las cuotas, yo debo trabajar en la universidad y para el gobierno, en cualquier trabajo y en cualquier localidad que ellos elijan. Si yo no acepto esto, entonces tengo que devolver el dinero a la universidad. Entonces yo he trabajado muy duro para ganar esto, y he asumido un compromiso con la universidad a cambio de este dinero. Tengo la intención de darle este dinero a mi padre, pero él no lo necesita, porque posee propiedades valuadas en un millón de dinares, mientras que yo no tengo otro dinero aparte de este, y quisiera continuar los estudios que mi padre me dijo que me pagaría, hasta que los complete.

Respuesta detallada

Si el asunto es como mencionas, que tu padre te ha prometido que te pagaría las cuotas de la universidad y luego decide pedirte el dinero del premio que te ha otorgado la universidad, entonces se hace claro que este premio no es más que una devolución de las cuotas, entonces el premio te pertenece a ti, porque lo que tu padre pagó previamente fue un regalo sin ninguna intención de ser recuperado. Esto además del hecho de que tú afirmas de que este premio es en realidad a cambio de un trabajo futuro.

Pero debemos señalar que el padre tiene derechos sobre la riqueza de sus hijos, tanto varones como mujeres, de acuerdo a lo que él necesite y sin dañar ni perjudicar a su hijo, a causa del reporte de Yábir ibn ‘Abd Allah (que Dios esté complacido con él) de acuerdo al cual un hombre le dijo: “Oh, Mensajero de Dios, tengo riqueza y un hijo, pero mi padre quiere tomar algo de mi riqueza”. El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le respondió: “Tu padre tiene derechos sobre ti y sobre tu riqueza”. Narrado por Ibn Mayah, 2291; Ibn Hibbán en su Sahih, 2/142, del reporte de Yábir; Áhmad, 6902, del reporte de ‘Abd Allah ibn ‘Amr.

Áhmad narró de ‘Amr ibn Shu’áib, de su padre, que su abuelo dijo: “Un beduino llegó a ver al Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) y le dijo: “Mi padre quiere tomar de mis posesiones”. Él le respondió: “Tu padre tiene derecho sobre ti y sobre tus posesiones. Lo mejor que una persona puede consumir es aquellos que se ha labrado con sus propias manos, y su hijo es parte de ello”. Este reporte tiene varias cadenas de transmisión y evidencia que lo corrobora. Ver: Fáth al-Bári, 5/211; Nasab ar-Ráiah, 3/337.

Pero esto está sujeto a varias condiciones aclaradas por los eruditos:

- 1 – El padre no debe ser injusto con el hijo ni perjudicarlo, ni quitarle lo que él necesita.
- 2 – No debe quitarle algo a un hijo para dárselo a otro.
- 3 – El padre debe estar realmente necesitado de lo que tomará de la riqueza de su hijo; no es permisible para él tomar de la riqueza de su hijo lo que no necesita, de acuerdo a la mayoría de los juristas, excepto los hánbalis, a causa del reporte narrado por Al-Hákim (2/284) y Al-Baihaqi (7/480), de ‘Aa’ishah (que Allah esté complacido con ella), quien dijo: “El Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Vuestros hijos son un regalo de Dios; “A Allah pertenece el reino de los cielos y la Tierra; Él crea lo que Le place, agracia a quien quiere con hijas, y a quien quiere con hijos” (Ash-Shurah, 42:49), por lo tanto ellos y lo que poseen pertenecen a vuestra casa y están bajo vuestra autoridad”. Clasificado como auténtico por el shéij Al-Albani en As-Sílsilah as-Sahihah, 2564.

Ibn Qudamah (que Allah tenga misericordia de él) dijo: “El padre puede tomar de la riqueza de su hijo lo que quiera, ya sea que lo necesite o no, ya sea que éste sea menor o mayor, sujeto a dos

condiciones:

1 – Que no sea injusto con su hijo y no lo perjudique, y que no tome nada que su hijo necesite.

2 – Que no tome nada de la riqueza de uno de sus hijos para dárselo a otro de sus hijos".

Abu Hanifah, Málík y Ash-Sháfi'i, dijeron: "El padre no tiene el derecho de tomar de la riqueza de sus hijos excepto lo que necesita, porque el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "La sangre y la riqueza de un musulmán son sagradas e inviolables para otro musulmán, tal como es sagrado este día, en este mes" (Consensuado). Y se narró que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "No es permisible tomar de la riqueza de alguien a menos que la ceda voluntariamente" (Narrado por Ad-Daraqtuni). Y porque el hijo tiene plenos derechos sobre sus posesiones, por lo tanto no es permisible quitárselas". Fin de la cita de Al-Mugni, 5/395.

Puesto que afirmaste que tu padre no necesita este dinero que la universidad te dio, no es permisible para él quitártelo excepto que tú se lo des voluntariamente.

Apreciamos de todas formas tu intención de cederle el dinero, porque esto puede considerarse como una forma de honrarlo y tratarlo con dulzura.

Y Allah sabe más.